

Califican en México de vergonzosa decisión judicial en caso Odebrecht

Image not found or type unknown



caso Odebrecht

Ciudad de México, 24 sep (RHC) Fuentes de la Fiscalía General de la República (FGR) de México calificaron hoy de vergonzosa la exclusión de un tribunal de apelaciones de las pruebas financieras aportadas por Brasil y Suiza en el caso Odebrecht.

exdirectivos de la constructora brasileña en el proceso que se sigue al otrora director de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya Austin, lo que significa que la FGR no podrá utilizarlas para acreditar el acreditado por el propio implicado en sus múltiples declaraciones, de un soborno que se calcula en

10,5 millones de dólares.

Sin embargo, afirma la Fiscalía, no existe la posibilidad de que a Lozoya Austin se le otorgue la libertad de manera inmediata o que ya terminó su proceso en este caso, pues aún no se realiza la etapa de juicio y además la FGR tiene otras pruebas que fueron consideradas válidas para demostrar la responsabilidad del ex funcionario en los delitos que se le imputan.

De acuerdo con la resolución, de la cual posee copia La Jornada según una información suya al respecto, el tribunal determinó por mayoría de votos que la “información bancaria remitida por la Confederación Suiza, obtenida el 20 de septiembre de 2018, vía asistencia jurídica internacional, y su respectiva traducción –oficio de folio 35449, del 6 de noviembre de 2018, que contiene el dictamen en materia de traducción– es parcialmente excluido”.

Asimismo, que se deben eliminar, como parte del juicio, los “comprobantes bancarios de las transferencias de recursos de las offshore de Odebrecht a las empresas Latin America Asia Capital Holding y Zacapan SA, obtenidos mediante solicitud de asistencia jurídica internacional y remitidos por el ministerio de justicia de la República Federativa de Brasil”.

Los magistrados Manuel Bárcena Villanueva y Gabriela Guadalupe Rodríguez Escobar votaron a favor de la resolución, en tanto que el magistrado Alberto Torres Villanueva lo hizo en contra.

Lozoya Austin es el único acusado en México de haber recibido directamente sobornos, en su caso por 10.5 millones de dólares, tras celebrar contratos con la constructora a cambio de recursos.

En el proceso, al igual que en otros ilícitos más graves aun de Lozoya, no se menciona al principal responsable, el expresidente Enrique Peña Nieto radicado en España.

En marzo pasado, el juez federal Gerardo Genaro Alarcón aceptó como válidas 12 pruebas completas contra el ex director de Pemex; 12 en forma parcial y desechó 24. Entre ellas, varios peritajes contables con los que el Ministerio Público Federal pretendía obtener una sentencia de 46 años contra Lozoya Austin.

La defensa del exfuncionario logró que se desecharan en primera instancia 24 pruebas, al acreditar que el Ministerio Público Federal las obtuvo de manera ilegal y se violó el secreto bancario.

Además, estableció que se consiguieron ilícitamente los comprobantes de transferencias financieras realizadas por empresas fantasmas, controladas por Odebrecht, a dos compañías fachadas propiedad de Lozoya Austin.

A través de éstas, recibió los sobornos por 10,5 millones de dólares.

El gobierno de México no ha podido reformar el Poder Judicial y limpiarlo de corrupción por carecer de mayoría absoluta en el congreso de la república y todos los intentos para hacerlo han sido bloqueados por la oposición. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/334960-califican-en-mexico-de-vergonzosa-decision-judicial-en-caso-odebrecht>



Radio Habana Cuba